Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 19062

Facultad de Ciencias e Ingeniería

En la ciudad de Manizales a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **TECNÓLOGO(A) INFORMATICO (A)** al(a) egresado(a) **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 75.085.088 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 246 del 23 de Noviembre de 2015, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del Diploma registrado en el Folio No. 291 Libro No.12.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título Profesional.

Se firma la presente Acta a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

Cesar Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General

REGIONAL CALDAS
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SGC2003DP00008 - 11/09/2003

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA. Con Cedula de Ciudadania No. 75085088

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

DIPLOMA TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en MANIZALES. a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil tres (2003)

Firmado Digitalmente por

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219006019CC75085088A.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 75085088

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Titulo

para desempeñarse como:

DIPLOMA TECNICO PROFESIONAL EN

MANTENIMIENTO ELECTRONICO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en MANIZALES.
a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil tres (2003)

Firmado Digitalmente por



LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

SGC2003DP00008 - 11/09/2003
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219006019CC75085088C.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.085.088

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS PARA EL DESARROLLO MOVIL CON APP INVENTOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

31182359 - 19/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9514001061250CC75085088C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.085.088

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

16196846 - 13/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400608561CC75085088C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.085.088

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

16835317 - 02/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952700626111CC75085088C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.085.088

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS.

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

12605622 - 30/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800501655CC75085088C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.085.088

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Realizar mantenimiento correctivo de los equipos de computo según procedimiento establecido.

Código: 220501002

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00538 - 26/11/2012
No Y FECHA REGISTRO

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

VIGENCIA
26 de Noviembre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219002205010021022CC75085088C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.085.088

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de computo.

Código: 220501001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00537 - 26/11/2012
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
26 de Noviembre de 2015

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219002205010011022CC75085088C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 75.085.088

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.

Código: 210601012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00173 - 29/08/2012
No Y FECHA REGISTRO

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

VIGENCIA
29 DE Agosto DE 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9219002106010121022CC75085088C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cedula de Ciudadania No. 75.085.088

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES CON APP- INVENTOR

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San José Del Guaviare, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

32160943 - 24/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9533001087490CC75085088C.

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

PROSPERIDAD PARA TODOS

vive digital Colombia

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el respaldo de CYMETRIA Group S.A. y MACPOWER LTDA, certifican que:

Fabio Alexander Cano Zuluaga

C.C 75085088

Participó y culminó el curso de capacitación en:

Desarrollo Móvil para Android usando Java.

24 May 2014

Demostrando dominio en las temáticas del curso, mediante la superación de las evaluaciones por unidad y examen final.

María Carolina Hoyos Turbay
Viceministra General TIC

CYMETRIA Group S.A.
Adobe Authorized Training Center

BOOTCAMPS Apps.co

CYMETRIA GROUP S.A.

MACPOWER
VENTA · HARDWARE · SOFTWARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Educación informal de conformidad con el decreto 4904 de diciembre 16 de 2009, Registro Mercantil Nº 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cédula de ciudadanía No. 75.085.088

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLÍN – DICIEMBRE 14 DE 2013

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº 0020131214-01

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 131214A

www.politecnicodecolombia.com

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo acreditación@politecnicodecolombia.com, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Educación informal de conformidad con el decreto 4904 de diciembre 16 de 2009, Registro Mercantil Nº 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con Cédula de ciudadanía No. 75.085.088

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLÍN –OCTUBRE 25 DE 2013

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas Nº 0020131025-01

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 131025A

www.politecnicodecolombia.com

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo acreditación@politecnicodecolombia.com, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

SGCV2007456020

SGCV2007456020 24/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON BASE EN COMPETENCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113671535

SGCV20113671535 29/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Seis (06) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20101995973

SGCV20101995973 06/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Malaga a los Veintitres (23) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

CAROLINA MESA BARRERA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

SGCV20124109304

SGCV20124109304 23/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS ADVANCED

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

ANGELA PATRICIA HENAO OSPINA
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124592251

SGCV20124592251 15/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS EXPERT

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124903877

SGCV20124903877 10/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS INTERMEDIATE

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20124019882

SGCV20124019882 25/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS PREADVANCED

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Rionegro a los Dieciseis (16) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012)

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRÍA Y EL TURISMO
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20124439658

SGCV20124439658 16/07/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS PRE-EXPERT

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Dieciseis (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

Danilo Junco Colina

DANILO JUNCO COLINA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20124705584

SGCV20124705584 16/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS PREINTERMEDIATE

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Siete (07) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113806267

SGCV20113806267 07/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS PROFICIENT

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124243200

SGCV20124243200 30/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SGCV2008701495

SGCV2008701495 28/07/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA HUMANA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Siete (07) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20124158561

SGCV20124158561 07/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Una visión con acción

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - Zona Occidente

Hace constar que:

Fabio Alexander Cano Zuluaga

Participó en calidad de ponente con el proyecto de investigación en curso "**ACADEMICRAPP.**" en el II Encuentro Zonal de Semilleros de Investigación UNAD Zona Occidente. Dos Quebradas, Risaralda 28 de abril de 2018

Juan Bayona Ferreira
Director Zona Occidente

"Ciencia, Tecnología e innovación, como ejes fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestras regiones"

II Encuentro de Semilleros Investigación
Zona Occidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 75085088

Cursó y aprobó la acción de Formación

VARIABLES Y ESTRUCTURAS DE CONTROL EN LA PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS: JAVA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veintiseis (26) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20091114750

SGCV20091114750 26/03/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución Nro. 1583 de la Secretaria de Educación Municipal

NIT 22383833-1

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 75.085.088 de la ciudad de Manizales, prestó sus servicios en esta institución en calidad de instructor en los convenios interinstitucionales de ampliación de cobertura con el SENA regional Caldas, en los programas de Técnico en programación de software, Técnico en sistemas y Técnico en Mantenimiento de equipos de cómputo, desde el 1 de enero del año 2016, hasta el 30 de diciembre del año 2017.

Se expide a solicitud del interesado.

Firmado en Manizales a los 23 días del mes de enero del año 2018.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ
Director de Sede

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución Nro. 1583 de la Secretaria de Educación Municipal

NIT 22383833-1

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 75.085.088 de la ciudad de Manizales, prestó sus servicios en esta institución en calidad de docente en las áreas de Técnico Laboral en Sistemas y Técnico Laboral en Mantenimiento Eléctrico y Electrónico, desde el día 3 de febrero del año 2014 hasta el día 30 de diciembre del año 2017.

Se expide a solicitud del interesado.

Firmado en Manizales a los 23 días del mes de enero del año 2018.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ
Director de Sede

CELAR LTDA.
SEGURIDAD PRIVADA

GRUPO DE SEGURIDAD CELAR
NIT. 800.169.799-4

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 75.085.088 expedida en la ciudad de Manizales, laboró en esta compañía en la división tecnológica como técnico contratista, desde el día 8 de Febrero del año 2005 hasta el día 27 de Febrero del año 2009.

Se expide a solicitud del interesado.

Firmado en Manizales a los 3 días del mes de Marzo del año 2009.

Firma,

CLAUDIA YEPES
Jefe de Personal.

Barranquilla Cra. 44 No. 80 - 152/Alto Prado Tels: (5) 373 6399, (5) 373 6333
Bogotá Calle 106 No. 10 - 40 Barrio Chico Miranda Tels: (1) 629 3481, (1) 213 3160
Medellín Calle 51 No. 79 - 05 Telefax: (4) 234 3012, (4) 422 4545
Pereira Cra. 14 No. 11 - 93 Esquina Tels: (6) 324 3609, (6) 324 2126, (6) 333 9923
Armenia Calle 2a Norte No. 18 - 60 Tel: (6) 746 5619 Fax: (6) 745 3644
Manizales Calle 53A No. 23 - 40 Tels: PBX (6) 881 0423 (6) 886 3037 Fax: (6) 881 0423
Cali Avenida 2A Norte No. 28N - 19 PBX (2) 653 6999 Fax: (2) 668 2694
Línea de Atención Nacional 01 800 09 68257 e-mail celar@celar.com.co / www.celar.com.co

Certificada con ISO 9001-94 SGS internacional, bajo los esquemas BELCERT europeo, ANSI RAB norteamericano y SIC colombiano en diseño y prestación de servicios en vigilancia y monitoreo electrónico de alarmas en Colombia.
Certificada en Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC.

CENSA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de funcionamiento según Resolución 027 del 15 de Enero de 2009
emitida por la Secretaría Municipal de Manizales

Manizales, 18 de enero de 2014

EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA LIMITADA
CENSA

HACE CONSTAR:

Que el señor **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA** identificada con cedula de ciudadanía número 75085088, expedida en Maizales (Caldas) se le han celebrado los siguientes contratos como docente por prestación de servicios:

Contrato de 07 de noviembre de 2011 al 03 de diciembre de 2011
Contrato de 09 de enero de 2012 al 04 de febrero de 2012
Contrato de 11 de febrero de 2012 al 03 de marzo de 2012
Contrato de 05 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2012
Contrato de 09 de abril de 2012 al 04 de mayo de 2012
Contrato de 07 de mayo de 2012 al 02 de junio de 2012
Contrato de 04 de junio de 2012 al 30 de junio de 2012
Contrato de 09 de julio de 2012 al 04 de agosto de 2012
Contrato de 06 de agosto de 2012 al 01 de septiembre de 2012
Contrato de 03 de septiembre de 2012 al 28 de septiembre de 2012
Contrato de 08 de octubre de 2012 al 02 de noviembre de 2012
Contrato de 05 de noviembre de 2012 al 01 de diciembre de 2012
Contrato de 14 de enero de 2013 al 09 de febrero de 2013
Contrato de 11 de febrero de 2013 al 09 de marzo de 2013
Contrato de 11 de marzo de 2013 al 13 de abril de 2013
Contrato de 15 de abril de 2013 al 11 de mayo de 2013
Contrato de 10 de junio de 2013 al 06 de julio de 2013
Contrato de 08 de julio de 2013 al 03 de agosto de 2013
Contrato de 05 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2013
Contrato de 02 de septiembre de 2013 al 28 de septiembre de 2013
Contrato de 30 de septiembre de 2013 al 26 de octubre de 2012
Contrato de 28 de octubre de 2013 al 23 de noviembre de 2013
Contrato de 25 de noviembre de 2013 al 21 de diciembre de 2013

Dando tutorías en las siguientes asignaturas:

Teoría base de datos
Sistemas I-II
Base de datos aplicada I-II
Algoritmos aplicados I-II
Programación I-II
Introducción a visual basic.net I-II
Programación avanzada en visual basic.net I-II
Fundamentos de programación en java I-II
Programación de bases de datos con java I-II
Definición de procesos
Análisis y diseño de sistemas I-II
Instalación de software
Diseño de páginas web I-II
technical english
Emprendimiento empresarial
Introducción a los computadores
Ingles técnico
Arquitectura de los computadores I-II
Ensamble de los computadores
Sistemas I-II
Instalación de software
Programas utilitarios I-II
Internet avanzado y actualización técnica
Sistema operativo Linux
Periféricos
Monitores
Redes I-II
Emprendimiento empresarial I-II
Laboratorio procedimientos técnicos

Contrato por prestación de servicios, elaborado mes a mes según carga académica tomada por el contratista.

Luis Mauricio Vélez cano
Coordinador Administrativo

COMTELECTRONICA Ltda.
NIT. 810.000.416-9

COMPUTADORES
IMPRESORAS
REDES
SOFTWARE
CAPACITACIÓN
ASESORÍAS
MANTENIMIENTO

COMTELECTRONICA LTDA
NIT. 810.000.416-9

HACE CONSTAR QUE:

FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.085.088 expedida en la ciudad de Manizales, laboró en esta Institución desde Febrero de 2.000 hasta Diciembre de 2.005; desempeñando el cargo de Docente, en el Programa de Técnico en Sistemas y Electrónica, en las siguientes áreas:

- Electrónica Análoga
- Electrónica Digital
- Electrónica de Potencia
- Microcontroladores y Microprocesadores

Con una intensidad horaria semanal de veinticinco (25) horas.

Para constancia se firma y sella a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2.006.

Atentamente,

COMTELECTRONICA
Cra 23 No. 25-61 Of. 704
Teléfono: 82 8825
Telefax (968) 847 451
Manizales. Cds.

JULIAN GIRALDO RODRIGUEZ
Coordinador Programa
Técnico en Sistemas y Electrónica

INTAS

INSTITUTO TECNICO DE
ADMINISTRACION Y SISTEMAS

Resolución No. 07309 Dic. 1997
Secretaría de Educación

EL SUSCRITO DIRECTOR ACADEMICO DEL INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS "INTAS"

HACE CONSTAR QUE:

El Tecnólogo en Sistemas **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.085.088 expedida en Manizales, estuvo vinculado a la Institución desde Febrero de dos mil diez (2010) hasta Marzo 30 de dos mil once (2011) como DOCENTE CATEDRATICO, en el programa de TECNICO EN INFORMATICA, y tiene a su cargo la coordinación de las áreas: DISEÑO GRAFICO y PAGINA WEB y PROGRAMACIÓN EN JAVA.

La presente constancia se firma en Manizales a los catorce (14) días del mes de Abril de dos mil once (2011)

Atentamente,

INTAS

HENRY SANTANA FANDIÑO
Director Académico

Calle 27 No. 22-16
Teléfonos 882 97 88 – 897 13 57
Manizales

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 75.085.088 de Manizales, Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.1354110 del 07 de Febrero de 2020

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 10 de Febrero de 2020 hasta el 16 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Siete (07) días.

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco

de Instructores del SENA 2020". 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 5. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el

manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle

el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML/CTE ($36.013.333 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que

pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.734.375 M/CTE) correspondiente al mes de febrero de 2020. b) Un pago por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.705.625 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2020. c) Ocho (8) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) correspondiente a los meses de abril a noviembre de 2020. d) Un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.973.333 M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2020

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el portal del SENA con Radicado No. 7-2021-010532 a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2021.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Angela María Muñoz Torres
Cargo: Auxiliar Grado 1

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 75.085.088 de Manizales Caldas., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 2188365 del 29 de enero de 2021

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses y dieciocho (18) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco

de Instructores del SENA 2021".2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.6.Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.9.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12.Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.13. Apoyar y acompañar los

procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”.21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.22.Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.23.Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.25.Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el

encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.29.El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($40.396.600 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS Ml/Cte ($3.811.000 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2021 b) Un (01) ultimo pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.286.600M/CTE) correspondiente al mes de diciembre de 2021.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Portal del SENA con radicado No. 7-2022-011914 a los trece (13) días del mes de enero de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **FABIO ALEXANDER CANO ZULUAGA identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 75.085.088 de Manizales, Caldas, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3357095 del 22 de enero de 2022

Objeto.	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el

manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”. 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las

instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija un valor para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

M/CTE. ($41.210.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000M/CTE) correspondientes a los meses de febrero de noviembre de 2022 b) Un (01) último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.210.000) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 63-1-2022-003905 a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo